D. Julio Recalde
" Manuel Mª Fernández 2
" José Ormaechea 3
" Félix Arcaute-Bascasna 4
" Santiago Madariaga 5
" Federico Zorrozua 6
" Martín Gallastegui 7
" Francisco Iraola 8
" Blas Zarra 9
" Timoteo Jaureguí 10

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día quince de Marzo de mil novecientos quince, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir a esta sesión por las ocupaciones perentorias según avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Suspender por ahora

Se presentó el plano, y presupuesto del gasto que ha de originar a este municipio la construcción de un cubierto o sea paraje con techo, en el sitio del ferial mensual de ganados, cuyo plano está trazado por el Sr. Madariaga con el presupuesto que asciende a 2503,25 pts.; y el Ayuntamiento se enteró y dispuso suspender por ahora la obra del cubierto.

Agradecido.

En referencia a la instancia de

D. Nicolas de Mugica, que pasó a la Comision de Obras, dice la misma lo siguiente: "La Comision que suscribe ha estudiado la instancia presentada por D. Nicolas Mugica vecino de esta villa, y agradece el ofrecimiento desinteresado que en ella manifiesta, pero por ahora no le estima oportuno." El Ayuntamiento, en vista de este informe acordó resolver el Caso como en el se propone.

Dementes.

Se leyó la Circular núm. 22 de la Exma. Comision provincial de Guipuzcoa de 8 del actual que trata alarmada del número considerable de individuos que de un tiempo a esta parte ingresan en el Manicomio de Mondragon, destinado para albergar a los enfermos de la mente de esta provincia; y manifiesta que recela que esta abundancia de reclusos en el establecimiento de referencia es debida, en parte, a la demasiada facilidad con que, con sano proposito, o no dudarlo, se orienta a los alienados hacia el mismo, por las corporaciones y personas que intervienen en la preparacion de la Clausura manicomial de esta clase de enfermos, y al fin, despues de exponer que solo tendrá los Casos de verdadera y notoria urgencia para el ingreso en observacion, y lo que Conviene tener presente tanto los Ayuntamientos, los Alcaldes y los Medicos como las familias, para no pri

vor de libertad, aconseja a todos que se penetren bien de lo que queda expuesto en dicha Circular y que solo en las ocasiones extremas en que es de necesidad imprescindible la reclusión manicomial, se gestione que ésta tenga lugar. El Ayuntamiento, enterado detenidamente de esta Circular, acordó observar con puntualidad las prescripciones y consejos que contiene.

Pedido

Se presentó una nota de pedido hecho a Bilbao de material eléctrico para el servicio del alumbrado público, cuyo importe asciende a 93 pts. y el Ayuntamiento lo aprobó.

Producto del agua

Se enteró la Corporación municipal de que el servicio de agua a domicilio en el último mes de febrero había producido la suma de 841,25 pts., y el de luz eléctrica a particulares la de 56 H.870 pts., y en su vista dispuso dar entrada en Caja municipal a dichas cantidades.

Seguro

También se acordó satisfacer la suma de 92,60 pts. a la Compañía "El Norte" por la prima de su seguro desde el 4 de Marzo de 1915 a igual día de 1916.

Prófugo

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del mozo Jesús Lete e Tribe-Campos, hijo de Antonio y de Cecilia, número uno del reemplazo del año de 1915, que citado en forma le-

gal, no Compareció por sí ni por medio de representante al acto de la Clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó Causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo número uno del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar como declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Jesús Lete e Iribe-Campos, Condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca y Captura y Conducción a la Capital.

Idénticos expedientes se incoaron a los mozos que a Continuación se expresan:

Núm. 1. Juan Lasuaran y Laspiur, hijo de Hilarión y Juana.

Núm. 13. Gregorio Gabilondo y Larramaga, hijo de Fernando y Manuela.

Núm. 17. Juan Larramaga y Elcoro-iribe, hijo de Luis y Francisca.

Núm. 22. Juan Somer y Martínez, hijo de Joaquín y Fidela.

Núm. 29. Juan Ormazabal y Larrauri, hijo de Carlos y Josefa.

Núm. 30. Joaquín Amusquibar Larramaga, hijo de Hipólito y María.

Núm. 48. Victoriano Eguiguren y Zubiate, hijo de

Francisco y Lorenza.

Núm. 57. Miguel Valles y Echevarria, hijo de José y Joaquina. Y por tanto, el Ayuntamiento declaró a los citados mozos prófugos en los mismos términos que aparece precedentemente el mozo número 1. Jesús Lete Gribe-Campos.

Adoquinado.

La Comisión de Obras de este municipio manifiesta, que se ha entregado detenidamente del presupuesto formado por el Sr. Director de Obras provinciales y pliego de condiciones facultativas del adoquinado de esta población, en su parte de travesía, resultando el coste de 39655 pts. incluso lo de imprevistos, y en su vista encuentra conveniente se indique a la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, se añada en el artículo 11 del pliego de condiciones, además de la cantera de Deba la de San Crudencio de esta villa o cualquiera otra mas ventajosa, o de mejor calidad, y que en el artículo 1º se consigne, que el levantamiento del adoquinado y piso actual y trasportación a depósito se hará a mitades a cargo de la provincia y de este municipio. En su vista, el Ayuntamiento acordó adoptar por resolución suya el precedente informe de la Comisión.

Alcantarillado.

Se acordó solicitar al Sr. Arquitecto D. Cipriano Artecho tenga a bien pre-

sentar a la posible brevedad el plano y presupuesto de gastos del alcantarillado de esta población, y también recordar al Sr. Cortazar envie el Presupuesto del gasto del arreglo del tejado de la Casa Mercado, de que antes tiene Conocimiento.

Con tanto se levantó la sesion, y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Julio Urcaluitia

Manuel Mª Fernandez

José Urresagasti

Felix Ozaróte Ascasua

Santiago de Madariaga

Roberto Zenon

Martin de Gallastegui

Francisco Urquiola

Blas Larrea

Timoteo Saizgui

El Secretario.

Francisco de Uyanide